

Gestión cultural y Alianza Pública Privada: Estudio sobre la formulación de proyectos de APP para la gestión de espacios culturales de pequeñas dimensiones de escala local¹

Culture and Public-Private Alliance: Study on the formulation of PPA projects for the management of small-scale cultural spaces on a local scale

Mabel Zecca²

Resumen

El presente artículo comienza revisando el proyecto de concesión de la gestión de la Plaza del Agua - Mar del Plata, presentado al Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon por Wam Entertainment Company S.A – Espacio Clarín bajo la forma de iniciativa privada para refuncionalizar y poner en valor dicho espacio. En los debates para su aprobación se examinaron aspectos económicos y técnicos vinculados al mismo.

Ante la ausencia de otros estudios, el objetivo de este trabajo fue anticipar posibles cambios culturales en el espacio público realizado una revisión de la propuesta y comparándola con formulaciones similares de Alianza Pública Privada para espacios culturales de gestión estatal local. Para ello, utilizamos las recomendaciones de Alianzas Pública Privada propuestas por el Objetivo 17³ - Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. La metodología utilizada fueron técnicas cualitativas mediante una revisión bibliográfica y documental que incluyó documentos presentados por organismos internacionales.


Utilizando las metas propuestas por el ODS 17, se advirtió la necesidad de generar una herramienta para permitiera establecer los marcos de colaboración entre los

651

Recibido: 12 de septiembre de 2022 ~ Aceptado: 24 de enero 2023 ~ Publicado: 13 de febrero de 2023

¹ Este estudio forma parte de una investigación realizada para el Taller de Tesis 2 para obtener el grado doctoral en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

²Licenciada en Gestión Cultural Licenciada en Gestión Cultural. FAUD. Universidad Nacional de Mar del Plata. Maestría en Comunicación - Fundación Universitaria Iberoamericana UNINI México, Maestría en Comunicación Corporativa -Universidad Europea del Atlántico, Postgrado en Gestión cultural y comunicación. FLACSO. Diplomatura en Gestión de empresas y negocios. Universidad de San Pablo, Tucumán. Ilustradora profesional- Escuela Superior de Artes Visuales Martín A. Malharro. Doctoranda en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. UNCuyo - Cohorte 2021. Investigador FAUD. UNMdP.

 <https://orcid.org/0000-0002-3679-9008>

³ ODS 17 – Alianza para el Desarrollo en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible

diferentes actores para garantizar los objetivos de la política cultural de la administración local.

Palabras clave: Gestión cultural, Espacios públicos, Alianzas Público Privada, Cultura, Desarrollo sostenible.

Abstract

This article begins by reviewing the concession project for the management of the Plaza del Agua - Mar del Plata, presented to the Honorable Deliberative Council of the General Pueyrredon Party by Wam Entertainment Company S.A – Espacio Clarín under the form of a private initiative to refunctionalize and value that space. In the debates for its approval, economic and technical aspects related to it were examined.

In the absence of other studies, the objective of this work was to anticipate possible cultural changes in the public space, reviewing the proposal and comparing it with similar formulations of Public-Private Alliance for cultural spaces of local state management. To do this, we use the recommendations of Public-Private Partnerships proposed by Goal 17 - Agenda 2030 for Sustainable Development. The methodology used was qualitative techniques through a bibliographic and documentary review that included documents presented by international organizations.

Using the goals proposed by SDG 17, the need to generate a tool to establish collaboration frameworks between the different actors to guarantee the objectives of the cultural policy of the local administration was noted.

Keywords: Cultural management, Public spaces, Public-Private Alliances, Culture, Sustainable development.

1. Introducción

El espacio público hoy conocido como la Plaza del Agua - Cardenal Eduardo Pironio (en adelante Plaza del Agua), se encuentra ubicado en una manzana delimitada por las calles Güemes, Alvear, San Lorenzo y Roca individualizado catastralmente como Circunscripción VI, Sección D, Manzana 304-d, Matrícula N° 144166 del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires de Mar del Plata, ciudad cabecera del partido de Gral. Pueyrredon – provincia de Buenos Aires, República Argentina, cuya titularidad registral se encuentra a nombre

652

del municipio, y la administración y explotación del inmueble se encuentra a cargo de la Empresa Obras Sanitarias Sociedad de Estado (en adelante OSSE S.A).

Este edificio en sus orígenes (en el año 1914) fue una usina generadora de energía realizada por Obras Sanitarias de la Nación (OSN) con el objetivo de suministrar energía eléctrica a las estaciones elevadoras de agua y desagües cloacales de la ciudad, y era operada íntegramente por el personal de ese organismo nacional. Según registros de la época, esta usina era de vital importancia para la ciudad de Mar del Plata, ya que su infraestructura también daba energía al sistema del tranvía existente. En la manzana funcionaban talleres generales, oficinas administrativas, un depósito principal de materiales y la casa de los encargados y jefes de distrito.

En relación a la titularidad actual del municipio sobre el inmueble, tiene como antecedente el convenio suscripto el 6 de julio de 1982 entre la Administración General de Obras Sanitarias de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Pueyrredón (MGP), por medio del cual se transfirió sin cargo (al Municipio) las instalaciones de aprovisionamiento de agua corriente, desagües cloacales y sus obras civiles, como herramientas, materiales y equipos.

Este convenio fue convalidado mediante Ordenanza Municipal N°5301/82 del 22 de julio de 1982 aprobada por el HCD del Pdo. de Gral. Pueyrredon. El 18 de febrero de 2000 mediante Decreto Municipal N°480/00, se dispuso la inscripción de la titularidad registral a nombre del MGP y se delegó la administración y explotación del inmueble a la OSSE S.A.

En el año 2008 el edificio fue Declarado de Interés Patrimonial, Cultural y Ambiental por la O.M. 18460/08, motivo por el cual en el año 2012 se realizaron tareas de refacción y mantenimiento a cargo del municipio y del Directorio de OSSE S.A. Estos trabajos tenían como objetivo mejorar los aspectos edilicios de la nave principal de la Plaza del Agua, para ello, se realizaron tareas de refacción y mantenimiento, preservando el valor arquitectónico y patrimonial del inmueble. Dentro de las obras ejecutadas se puede mencionar la realización de un piso de hormigón con terminación de alisado de cuarzo y cemento; completándose con el curado y encerado por personal del área de Intendencia de OSSE. Posteriormente, se hicieron refacciones en paredes, tirantería y trabajos de pintura. La puesta en valor del edificio se complementó con la adquisición de sistema de calefacción y reparación de los tableros eléctricos.

La Plaza del Agua es un espacio público integrado al imaginario colectivo para el uso y disfrute de uso comunitario, al tiempo que es un símbolo de la actividad cultural local, ya que allí se generaron múltiples actividades artísticas y culturales en forma permanente, las cuales convocaban a todos los sectores de la sociedad local y

cuenta con el reconocimiento y apropiación por parte de la ciudadanía local que observa en el mismo, un lugar típicamente marplatense.

La gestión del espacio cultural se encuentra en manos de la Secretaria de Cultura del partido de Gral. Pueyrredon quien implementa actividades definidas por las políticas culturales locales, ya sean realizadas por el propio Estado a través de su personal de planta, como aquellas propuestas llevadas adelante por ONGs, artistas locales, Universidades, etc., y gestiones aprobadas por el HCD.

Las actividades que allí se realizaban estaban orientadas a fortalecer la cultura⁴ entendida como “el conjunto de procesos donde se elabora la significación de las estructuras sociales, se la reproduce y transforma mediante operaciones simbólicas” (García Canclini, 1989, pág. 25). A efecto ilustrativo podemos mencionar la realización de las siguientes actividades: Semana de la Sustentabilidad - Ediciones 2012, 2013, 2014, 2015, 2017; Ferias del Libro Infantil y Puerto de Lectura; Encuentro Nacional de Scouts; Ferias Gastronómicas; Expo Industria; Fiesta del Chocolate; Bienal del Fin del Mundo; Feria de Emprendedores UCIP; Expo Sierra; Feria de Emprendedores de la Economía Social; Muestras de Jardinería Amaramijardin.

Es importante destacar que además de utilizarse el espacio para la actividad artística y cultural a cargo de la agenda pública municipal, los vecinos y vecinas utilizan esos espacios como punto de encuentro, esparcimiento y recreación.

Durante la administración del Intendente Carlos Arroyo (2015-2019), las autoridades públicas locales abandonaron la gestión y el mantenimiento del espacio. A simple vista pudimos observar algunos deterioros en las construcciones existentes como un deficiente mantenimiento del entorno en general, situación que propicio la aparición de iniciativas privadas tendientes a obtener la explotación económica del inmueble. En el año 2018 comenzó a diseñarse un proyecto de iniciativa privada impulsado por el grupo empresario Wam Entertainment Company S.A - Espacio

654

⁴ Esta perspectiva busca contribuir a un acercamiento real entre los diferentes actores que coexisten en las comunidades pero además busca comprender a los grupos que las integran, y es por ello se considera a la cultura como

(...) el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias... da al hombre la capacidad de reflexionar sobre sí mismo (...) (Mondialcult, 1982)

Dicha conceptualización amplía el alcance del término cultura, entendiendo a la cultura como un proceso social donde las prácticas culturales, políticas y simbólicas, permiten distinguir a un pueblo otorgándole identidad.

Clarín, para gestionar y poner en valor la Plaza del Agua, el cual ingresó para su tratamiento en el HCD del Partido de General Pueyrredon en el año 2019.

Esta propuesta solicitaba el otorgamiento de un permiso de uso directo del inmueble existente en la Plaza del Agua, aparándose en las previsiones del Decreto Ley de la provincia de Buenos Aires N°9533/80, denominado Régimen de los Inmuebles del dominio Municipal y Provincial⁵ ofreciendo como contraprestación una inversión en infraestructura en tres etapas. La misma incluía, por un lado, la cesión de equipamiento e infraestructura a favor de la empresa y por otro, la desvinculación del Estado de su gestión, ya que la agenda de actividades artísticas y culturales pasarían a manos de la empresa, teniendo previsto otorgarle al municipio cinco fechas al año para la realización de alguna actividad cultural. El proyecto fue presentado como una iniciativa privada dentro de un esquema de permiso o concesión directa.

El avance de este proyecto en las distintas comisiones del HCD fue suspendido por la acción de ciudadanas, ciudadanos, referentes culturales y organizaciones de la sociedad civil que se hicieron presentes en la sala de comisiones del HCD del PGP, para detener su aprobación al momento de comenzar el tratamiento del expediente por la Comisión de Obras, ya que se generó un fuerte debate entre los presentes y los ediles quienes fueron cuestionados por el apoyo al mismo.

Es importante destacar que dentro del debate surgido sobre la necesidad (o no) la propuesta de APP presentado por el grupo empresario, solo se analizaron obras a realizar y algunos aspectos económicos en relación a las obras (que según la empresa eran necesarias realizar), pero no se reflexionó sobre los posibles cambios culturales que una concesión del equipamiento e infraestructura pública podría producir en la cultura local. Esto puede haber ocurrido porque se priorizó la mirada economicista del proyecto y los supuestos beneficios que su realización produciría para la Plaza, pero también debemos reconocer que no había estudios sobre este tema.

A raíz de la ausencia de trabajos que estudiaran este tipo de propuestas, el presente artículo revisa ejemplos de proyectos de gestión de los espacios culturales de pequeñas dimensiones de escala local⁶ cuya gestión se encontraban en manos del estado, que surgieron bajo la modalidad de Alianza Público Privada (APP)⁷, proyectados para dar servicios culturales y recreativos en zonas urbanas. Para ello,

⁵ Régimen Nacional de Iniciativas Privadas y al Régimen Nacional de Asociación Pública Privada a partir del artículo 7° de la Ley Provincial 13810/08

⁶ “...la escala la vamos a entender como el ámbito de despliegue geográfico de un problema o de un proceso, al nivel lo vamos a definir como la delimitación jurídico política realizada por los Estados y los gobiernos para planificar, gestionar y administrar los procesos de desarrollo en los territorios nacionales.” (Cepal, 2017, p.13)

tomaremos es proyecto de Plaza del Agua (en sus versiones 2018 y 2020), y otros dos casos surgidos entre el año 2010 – 2020.

A través de una comparación sincrónica analizamos los siguientes espacios: caso Movistar Arena en Bogotá - Colombia (Newsbezzzer [Abril de 2018] Shock [s.f.]); El Tiempo [2018]), Espacio Clarín en Plaza del Agua en Mar del Plata - Argentina (Wam Entertainment Company [2018;2020]; Sambataro [2020], Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon [s.f.]) y Espacio Cultural Aldrey - Estación Terminal Sud en Mar del Plata - Argentina (SkyCrapercity [10 de enero de 2010], Paseo Aldrey [s.f.], Centro Cultural Estación Terminal Sud – Paseo Aldrey [s.f.]). Mediante el análisis de variables extraídas del ODS 17, buscamos comprender como estas propuestas se ajustaban (o no) al desarrollo territorial con identidad local.

2. Las políticas culturales

La relación entre cultura y desarrollo ha cambiado dramáticamente al pasar del siglo XX al XXI. Según Garcia Canclini (2011) fue con la industrialización de los procesos simbólicos que la sociología y luego la economía advirtieron que los procesos culturales contribuían al desarrollo social o lo dificultaban .

En nuestro país el lineamiento de las políticas culturales en los últimos años se orientó en articular el imaginario “nacional y popular” con una perspectiva de defensa de las instituciones democráticas / formales, en contraposición al discurso neoliberal del libre mercado.

Por ello, la presencia pública en la política cultural depende del enfoque que se defina para su implementación, teniendo en cuenta el tipo de política para el desarrollo cultural que se quiera llevar adelante. Para Teixeira Cohello (2009)

(...) las políticas culturales constituyen una ciencia de organización de las estructuras culturales y generalmente es entendida como un programa de intervenciones realizadas por el estado, instituciones civiles, entidades privadas o grupos comunitarios con el objetivo de satisfacer las necesidades culturales de la población y promover el desarrollo de sus representaciones simbólicas. (Teixeira Cohello, 2009, p.241)

Los soportes institucionales canalizan tanto la creatividad estética como los estilos colectivos de la vida; son guías para la acción sistemática y regulatoria que adoptan las instituciones a fin de alcanzar sus metas para el desarrollo aislando

determinados aspectos, privilegiando algunos puntos y actuando en una dirección específica⁸.

Cuando abordamos la gestión cultural del espacio público es común asumir que se gestiona para la comunidad. El espacio público es el lugar en donde se producen los procesos de socialización, y es adonde las personas se vinculan con la comunidad experimentando nuevos aprendizajes⁹. Según Giddens (1991) la comunidad está constituida por un conjunto de personas que viven bajo ciertas reglas o que tienen los mismos intereses del que forman parte. Por ello, es importante considerar a la comunidad como actor relevante para dar cuenta de relaciones sociales modernas¹⁰.

Yúdice, G. y Miler, T. (2004) plantean que las políticas culturales “son más burocráticas que operativas u orgánicas” (2004, p.11), ya que las instituciones solicitan, instruyen, distribuyen, financian, describen y rechazan a las actividades y a los actores mediante la implementación de la política. Por su parte, Bauman (2013) explica que el actual conflicto en administración la cultura es que

“... la cultura aparece como la oposición a la administración [...] la cultura es “lo inútil”, o al menos así es como se la ve medida en la que los supervisores (autodesignados e ilegítimos desde el punto de vista del arte) tienen el monopolio en lo que concierne a trazar “las líneas de demarcación entre lo útil y lo inútil” (Bauman, 2013, p.90).

657

⁸ Los elementos funcionales de una comunidad son las necesidades objetivas y los intereses comunes que los individuos elaboran, comparten y socializan, a través de las cuales construyen una identidad común (que la diferencia de otras comunidades existentes). el entorno cultural en el que nacemos y crecemos tiene gran influencia sobre nuestro comportamiento, las personas toman elementos socioculturales de su medioambiente, los integra a la estructura de su personalidad, bajo la influencia de experiencias y de agentes sociales significativos, y se adapta así al entorno social. (Giddens , 1991, pág. 53).

⁹ Es el origen de nuestra propia individualidad y libertad, ya que a medida que se produce esta sociabilización la persona desarrolla un sentido de la identidad propia que le proporciona la capacidad de pensar y actuar de forma independiente. La influencia que la comunidad ejerce sobre las personas, junto a otros miembros, lleva al grupo a realizar acciones conjuntas para la integración que busca toda persona dentro de una comunidad.

¹⁰ Los elementos estructurales de una comunidad Causse Cathcart (2009) hacen referencia a un grupo geográficamente localizado regido por organizaciones o instituciones de carácter político, social y económico. (...) la comunidad es un “grupo de personas que viven en un área geográficamente específica y cuyos miembros comparten actividades e intereses comunes, donde pueden o no cooperar formal e informalmente para la solución de los problemas colectivos. (pág.3)

Pueden existir comunidades de menores dimensiones dentro de otras comunidades mayores, como por ejemplo provincias, regiones, ciudades, grupos étnicos, y de otros tipos. Generalmente, después de haberse creado una comunidad (para compartir algún elemento en común) el tamaño de la comunidad depende de la existencia de una estructura capaz de ejercer la función de cooperación y coordinación entre sus miembros. (Zecca, 2016)

Por ello, la definición y caracterización de las estrategias que constituyen la política cultural van de la mano con la visión que tenga el estado del concepto de cultura. Según Mariscal Orozco (2007) ese es el primer elemento a considerar, pues la claridad de la definición de la intervención decidirá sus alcances y limitaciones.

La importancia de la definición de la intervención “reside en que es la guía para instrumentalizar las acciones” (Orozco, 2007, p. 32), debiendo tener en cuenta cuatro aspectos: la delimitación espacio temporal, los ámbitos del proceso socio cultural hacia donde se dirigen las acciones, las estrategias de intervención y la visión filosófica y el sentido de la intervención. De allí surge el modelo de gestión administrativa.

En líneas generales, las políticas públicas ligadas a los diferentes sectores culturales (en Argentina) son concurrentes entre la nación y las provincias, sin perjuicio de las atribuciones que sobre el particular tienen los municipios, cada uno de ellos con su propia estructura administrativa cultural específica. Esto representa un cuadro complejo por el desigual tratamiento con que los gobiernos locales han encarado la acción cultural oficial.

3. La Alianza Publico Privada

Los modelos de Alianzas Publica Privada (APP), son ampliamente promocionados por los organismos internacionales como herramientas para dar cumplimiento al Objetivo 17 de Desarrollo Sostenible¹¹, ya que a través de los mismos proponen fortalecer los medios de implementación, con el objetivo de revitalizar la asociación para el desarrollo de los países, especialmente en proyectos de escalas regionales y nacionales para dar cumplimiento a las metas propuestas en los Objetivos de la Agenda 2030.

Los proyectos de APP suelen ser recomendados por estos organismos para revertir procesos de asimetrías territoriales e impulsar proyectos que promuevan un desarrollo sostenible en el territorio, pero en los últimos años este modelo busca

9 Objetivo 17: fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Para que una agenda de desarrollo sostenible sea eficaz se necesitan alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas se construyen sobre la base de principios y valores, una visión compartida y objetivos comunes que otorgan prioridad a las personas y al planeta, y son necesarias a nivel mundial, regional, nacional y local. Entre estos sectores figuran la. El sector público deberá establecer una orientación clara con respecto a la inversión en energía sostenible, la infraestructura y el transporte, así como las tecnologías de la información y las comunicaciones. Deben reformularse los marcos de examen y vigilancia, los reglamentos y las estructuras de incentivos que facilitan esas inversiones a fin de atraer inversiones y fortalecer el desarrollo sostenible. También deben fortalecerse los mecanismos nacionales de vigilancia, en particular las instituciones superiores de auditoría y la función de fiscalización que corresponde al poder legislativo.

instituirse como alternativa de gestión en espacios culturales de pequeñas dimensiones de escala local.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible¹² 17 (ODS 17) - Alianzas para el desarrollo, propone, por un lado, fortalecer los medios de ejecución y por otro, revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible movilizándolo los recursos existentes y otros recursos (como el desarrollo de la tecnología, recursos financieros, etc.), para alcanzar las metas propuestas en la Agenda 2030.

Para ello, se sugiere la consolidación de alianzas sólidas, inclusivas e integradas (en todos los niveles) con el objetivo de acelerar los progresos en la consecución de los ODS, y delega en los estados las funciones de movilización y vigilancia de los recursos a través de la elaboración de evaluaciones que verifiquen los progresos realizados producto de las alianzas. Estos monitoreos y evaluaciones deben contar con la participación de la sociedad civil, las empresas y representantes de los distintos grupos de interés.

En un informe presentado por la CEPAL (2017), llamado *Panorama del desarrollo territorial en América Latina y el Caribe, 2017*. Agendas globales de desarrollo y planificación multinivel, al momento de explicar el alcance de la ODS 17 (en relación al desarrollo local) explica que “En el caso de la Agenda 2030 y los ODS, las menciones y el peso otorgado a lo local son relativamente menores.” (CEPAL, 2017, p.16).

Podemos decir que es escasa la información que se brinda en relación a la Alianza Pública Privada vinculada a la ODS 17 y los modelos de asociatividad para la gestión de espacios culturales locales. Por ello, luego de la lectura de las metas propuestas para el ODS 17, pudimos identificar un número reducido de recomendaciones. Estas son

- Financiera (17.3): Movilizar recursos financieros adicionales de múltiples fuentes para los países en desarrollo.
- Coherencia normativa e institucional (17.14): Mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible.

¹² La evolución del concepto de desarrollo sostenible adquirió repercusión internacional con el Informe Brundtland presentado por la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, creada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1983, quien define el término como “el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras” (Naciones Unidas, 1987). Aunque este es el concepto más extendido de la sostenibilidad¹², sigue siendo complejo y está abierto a diferentes estrategias políticas, ya que se lo utiliza como una fórmula estática para la formulación de proyectos y no como una herramienta dinámica que proponga soluciones en el territorio. Por ello, se sugiere que las propuestas de desarrollo sostenible aspiren a construir modelos de desarrollo opuesto al crecimiento económico cortoplacista, que incluyan los derechos de las personas, y preserve los valores sociales y culturales.

- Alianzas entre múltiples interesados (17.17): Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

- Datos, supervisión y rendición de cuentas (17.19): De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

En estas metas observamos que por un lado, se alienta a los gobiernos a asociarse con las empresas para la aplicación del ODS 17 y por otro, proponen a las personas a participar o crear grupos en la comunidad local con el objeto de impulsar acciones para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por ello, de manera inicial las mismas podrían aplicarse para justificar los proyectos de APP locales destinados a la gestión de los espacios culturales, pero implementando prácticas consensuadas entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil, que incluyan monitoreos que permitan evaluar las prácticas y garanticen los procesos.

En este sentido, la CEPAL (2017) explica que se deben “Construir territorios más articulados, integrados y cohesionados, mediante el diseño y ejecución de planes, políticas e instrumentos de gestión territorial y urbana gestados de manera participativa (CEPAL, 2013).” (p.19), incluyendo una visión centrada en las personas y dentro de un marco de derechos humanos, con perspectiva de género y enfoque de sostenibilidad .

660

4. Breve descripción de los espacios culturales a comparar

A continuación, se presenta una breve descripción de los proyectos analizados con las sugerencias propuestas para la Alianza Público Privada de la Agenda 2030 - ODS17, orientada a las concesiones de espacio públicos culturales de escala local. Comenzaremos con Movistar Arena - Ex Coliseo El Campin (2018) de la ciudad de Bogotá en Colombia, continuaremos con el Espacio Cultural Aldrey - Estación Terminal Sud y la propuesta de Espacio Clarín en Plaza del Agua - 2018 y 2020, ambos ubicados en la ciudad de Mar del Plata, Argentina

Movistar Arena – Ex Coliseo El Campin (2018)

El Campín fue un coliseo cubierto multiusos construido en 1970, con una capacidad para 14 000 personas. En 1974 recibió el Premio Nacional de Ingeniería.

Se encuentra ubicado al lado del estadio El Campin, en la intersección de la avenida NQS con avenida José Celestino Mutis.

Su construcción fue ordenada por el Concejo de Bogotá en el año 1959, para poder concretarlo en enero de 1967 se establece el impuesto al aparato telefónico para recaudar fondos para su construcción, creándose el Fondo de Desarrollo Popular Deportivo y de Cultura del Distrito Especial de Bogotá para que administre los recursos y lleve a cabo la obra. Tanto el proyecto, como el diseño y los cálculos estructurales se adjudican al ingeniero colombiano Guillermo González Zuleta.

El Coliseo cubierto El Campin fue inaugurado 1 de mayo de 1973, y es administrado por el Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte (IDRD). Posteriormente entre el año 1996 y 2008 fue rentado a la Misión Carismática Internacional. En el año 2011, tras 16 años de alquiler al sector privado, el Coliseo volvió a la administración del Distrito. El Concejo de Bogotá informó al IDRD que el escenario requería reforzamiento y mejoras técnicas que obligan a reducir su capacidad y recomendaron la demolición del escenario para la construcción de unas nuevas instalaciones para la ciudad. Ante la posibilidad de su demolición algunos ciudadanos se opusieron, manifestando que la construcción tenía un importante valor arquitectónico e histórico para la ciudad.

Dadas estas circunstancias, el Distrito realizó algunos estudios de factibilidad que les ayudarían a tomar una decisión al respecto. Por ello, en año 2017 fue remodelado en su totalidad y se conservó la estructura base, y en 2018 se reinauguró bajo la denominación de Movistar Arena. El edificio de 21.000 metros cuadrados incluye jardines y áreas de plazas (existentes).

En la actualidad es administrado por la Alcaldía Mayor de Bogotá a través del Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte en forma conjunta (mediante de una Alianza Público-Privada) con la empresa Telefónica de Colombia, encargada de la gestión del espacio (ahora denominado Movistar Arena), por un plazo de veinte años a partir del 2018.

Dentro de los beneficios obtenidos por el Estado a través de la alianza, se describió el uso en 12 actividades por año y una cuota del 2% de los ingresos anuales. El Movistar Arena preveía el diseño de un escenario multipropósito y espacio gastronómico, ofreciendo actividades culturales, artísticas y deportivas.

Espacio Cultural Aldrey - Estación Terminal Sud

El inmueble que anteriormente fuera la Estación Terminal de Ómnibus de la ciudad de Mar del Plata (también conocido como ex estación ferrocarril Sud), hoy se denomina Espacio Cultural Aldrey o Espacio Cultural Terminal Sud.

El edificio originalmente fue la estación Sur del ferrocarril que funcionó hasta el año 1950, el mismo fue construido por el arquitecto belga Jules Dormal ante la solicitud de Dardo Rocha (quien fuera Gobernador de la provincia de Buenos Aires entre 1890 y 1894), y se encuentra ubicado sobre una de las dos manzanas de las calles Alberti, Sarmiento, Garay y Las Heras. Luego con la nacionalización de los ferrocarriles (en el año 1948) se decidió clausurarla, por ello se cambió su uso transformándose en la terminal de ómnibus de la ciudad.

Ante el cambio de ubicación de la terminal de ómnibus de la ciudad de Mar del Plata al predio del ferrocarril prevista para el año 2011, la antigua terminal de Ómnibus quedaría en desuso. Esto motivo que a partir del año 2004 comenzaron a realizarse una serie de propuestas para que el edificio tuviese un nuevo destino, las cuales culminaron con la constitución del Consejo Promotor de Inversiones de Desarrollo Urbano e Infraestructura en febrero de 2010, con el objetivo de asesorar al Departamento Ejecutivo en todo lo referente a inversiones y planeamiento en Mar del Plata.

Este Consejo asesor fue integrado por una amplia cantidad de instituciones de ciudad, quienes evaluaron la posibilidad de refuncionalizar este espacio municipal a través de una Iniciativa Privada y concesionamiento para la explotación del lugar. Es importante destacar que la transferencia del predio de la Vieja Estación Terminal incluía específicamente la creación de un Centro Cultural en el edificio de valor patrimonial.

La convocatoria¹ fue reglamentada mediante la Ordenanza 19.203/10 dl HCD, e incluyó: un estudio de impacto ambiental, garantías de oferta, disponibilidad de fondos, ecuación económica financiera, antecedentes profesionales de los participantes, constitución societaria, etcétera.

Espacio Clarín en Plaza del Agua¹³ - 2018

Como les hemos explicado al inicio de este trabajo, el edificio fue Declarado de Interés Patrimonial, Cultural y Ambiental por la Ordenanza 18460ⁱ. La Plaza del Agua es un símbolo de la actividad cultural local, ya que allí se generaron múltiples actividades artísticas y culturales en forma permanente que convocaban a todos los

¹³ En el año 1913 Obras Sanitarias de la Nación inaugura las primeras obras de saneamiento en la ciudad de Mar del Plata, momento en el que se establecieron los primeros pozos de agua en la ciudad, y en el año 1914 se incorpora una usina generadora de energía sobre la calle Güemes. Esta usina estaba emplazada en la esquina de Güemes y San Lorenzo - actual Plaza del Agua, que también suministraba energía eléctrica a las estaciones elevadoras de agua y desagües cloacales y era operada íntegramente por el personal de Obras Sanitarias de la Nación. Según registros de la época, esta usina era de vital importancia, ya que su infraestructura también daba energía al sistema del tranvía existente.

sectores de la sociedad local. Por otro lado, debemos agregar que cuenta con una cochera para 38 vehículos (existentes: 1° subsuelo cocheras 1585mts², PB 1071 mts²; Pta 1° entrepiso 187 mts²), espacio para un café o restaurante y sucursal bancaria.

En el año 2018 la firma Wam Entertainment Company S.A., presentó un proyecto de iniciativa privada solicitando hacerse cargo de las obras de renovación arquitectónica de la Plaza del Agua con la reubicación del Espacio Clarín en dichas instalaciones, cuyo valor ascendía a los \$80.000.000 de pesos a cambio de una concesión por el término de diez (10) años y solicitando la eximición del pago de canon de publicidad. Al municipio le quedarían 5 fechas anuales liberadas para la realización de actividades culturales. En la argumentación realizada en la presentación, se hizo referencia al estado de abandono y el deterioro edilicio existente, aunque no contaban con estudios que acreditaran tal situación.

Espacio Clarín en Plaza del Agua – 2020

Luego de ser rechazada la primera propuesta por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Gral. Pueyrredon, en el mes de agosto del 2020 la empresa Wam Entertainment Company S.A – Espacio Clarín, a través de un equipo técnico contratado en C.A.B.A, realizó vía Zoom una convocatoria para participar en un taller no vinculante entre algunos miembros de la comunidad, los cuales fueron invitados de manera personal o mediante volantes distribuidos en el barrio, con el objeto de ajustar el programa de necesidades del proyecto. Para ello se realizaron 3 jornadas de intercambio con los vecinos, comerciantes de la zona, empresarios y público en general.

Las conclusiones y el nuevo proyecto fueron presentados al intendente Guillermo Montenegro, pero no se elevó al HCD. Este mismo incluía: sector de juegos infantiles, escenario para artistas, espacio verde para la recreación de personas y mascotas, espacio cerrado-techado: usos y actividades de índole cultural, ferias de arte, muestras-integración con clubes o escuelas, mercado itinerante o feria de abastecimiento, cada determinado tiempo, baños inclusivos y de acceso público, centro audiovisual, espacio para capacitaciones de oficio, referencias a la historia de la Plaza del Agua (museo, exposiciones, placas, etc.).

La nueva propuesta proponía un modelo de gestión mixto para usos y actividades culturales, concertadas en forma coordinada y participativa entre la Municipalidad, la sociedad civil y Wam Entertainment Company S.A., y las cuales serían gratuitas para el público asistente. En este caso se solicitó un plazo de concesión de quince años y la eximición del pago de canon de publicidad a cambio del valor de las obras.

5. Metodología

La metodología utilizada fueron técnicas cualitativas a través de una revisión bibliográfica y documental que incluyó la revisión de documentos presentados por organismos internacionales (Cepal [2017;2019;2020], Naciones Unidas [2015;2016]) vinculadas al ODS 17¹⁴ de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, los modelos propuestos por el Estado de la Nación Argentina para la implementación de los ODS 2030 (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2016), los proyectos culturales propuestos bajo la modalidad de APP presentados en la ciudad de Mar del Plata (Espacio Clarín 2018; 2020) y Centro Cultural Estación Terminal Sud¹⁵ (Ex Espacio Aldrey, 2010) y Movistar Arena de Bogotá – Colombia (2018). Luego de revisar las metas propuestas en el ODS 17, se realizó un análisis de los proyectos según una serie de dimensiones que nos permitieran vincularlas a las mismas, siguiendo las recomendaciones de los organismos internacionales sobre el tema. Estas fueron: coherencia normativa e institucional; financiera; alianzas entre múltiples interesados; datos, supervisión y rendición de cuentas.

6. Resultados

Los resultados surgen del análisis de los proyectos presentados como Alianzas Publico Privadas para la gestión de espacios culturales de escala local, para ello, los proyectos fueron examinados siguiendo las dimensiones surgidas de las metas propuestas en el ODS 17 en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. De las diecinueve metas propuestas pudimos identificar cuatro aplicables a las APP de gestión local.

Coherencia Normativa e Institucional

En relación a la coherencia normativa e institucional pudimos observar que los proyectos de APP no respondieron a una única orientación política a nivel nacional y local, ya que los gobiernos correspondían tanto a partidos políticos de centro izquierda como de centro derecha¹⁶.

¹⁴ ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.: Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

¹⁵ El primer destino del edificio de la terminal fue pertenecer al Ferrocarril Sud. La estación, que se llamó Sur, fue inaugurada el 10 de diciembre de 1910, una vez que finalizaron los trabajos para extender el ramal ferroviario.

¹⁶ Centro Cultural Estación Terminal Sud¹⁶ – Paseo Aldrey (Argentina), Presidenta Cristina Fernández - Frente de todos. Continuación del peronismo, alianza centro izquierda, gobierno local Intendente Gustavo Pulti – Acción marplatense. Coalición local con alianza al gobierno nacional; Movistar Arena (Colombia)

Además, debemos tener en cuenta que las normativas existentes en la provincia de Buenos Aires (Argentina), a través del Régimen Municipal de Iniciativas Privadas en consonancia con lo dispuesto en la Ley Provincial N.º 13.810, prevé la posibilidad de que los particulares puedan presentar proyectos de infraestructura u obras y/o servicios públicos a desarrollarse mediante los sistemas de contratación establecidos por la legislación vigente.

Por este motivo los proyectos presentados por empresas privadas son consideradas para las APP, sin contar con un pliego de licitación previo, como en el caso del Espacio Clarín, para la Plaza del Agua. En el Movistar Arena no se pudo verificar la existencia de una licitación, solo se pudo constatar la existencia de un pliego licitatorio para el Centro Cultural Estación Terminal Sud - Paseo Aldrey, para una propuesta abierta siempre que incluyera la refuncionalización del espacio patrimonial que contaba con protección por la Ordenanza 10075.

Fue escasa la información brindada en los pliegos y/o los proyectos (tanto por los oferentes como por el Estado), y no se evidencia la participación de la ciudadanía para la generación de las propuestas. Tampoco se explica como su implementación se articula con las policías culturales públicas locales ni como podrían satisfacer las necesidades culturales locales, situación que en el caso del proyecto para la Plaza del Agua - Espacio Clarín, trajo aparejado una serie de reclamos que culminaron con la desestimación de la primera presentación realizada al HCD de Mar del Plata.

Desde la perspectiva de derechos solo Espacio Clarín (Wam Entertainment Company, 2020) menciona que prevé garantizar la cadena de accesibilidad y servicios para personas con discapacidad. En las otras propuestas no se puede verificar esta variable.

Dimensión Financiera

En relación a la meta financiera y los plazos de concesiones solicitadas en los proyectos solo pudimos observar la correspondencia entre la inversión realizada (o a realizar) y tiempo de explotación del espacio. Para poder compararlos tradujimos los importes a dólares estadounidenses.

Presidente Juan Manuel Santos - Partido Social de Unidad Nacional - Centro derecha, gobierno local Alcalde Enrique Peñalosa Espacio Clarín 2018 (Argentina) Presidente Mauricio Macri - Juntos por el cambio. Modelo neoliberal, alianza centro derecha, gobierno local Intendente Carlos Arroyo - Juntos por el cambio. Modelo neoliberal, alianza centro derecha; Espacio Clarín 2020 (Argentina) Presidente Alberto Fernández - Frente de todos. Continuación del peronismo, alianza centro izquierda, gobierno local Intendente Guillermo Montegro - Juntos por el cambio. Modelo neoliberal, alianza centro derecha

En el proyecto Centro Cultural Estación Terminal Sud - Espacio Aldrey el prorrateo mensual en 40 años arroja una inversión de U\$S 50.000 mensuales (o su equivalente en pesos actuales \$ 10.000.000) para el usufructo de la explotación de alquileres de 115 locales en el Shopping, usos de cocheras, espacio cultural, 6 salas de cine, patio gastronómico, etc., mientras que en el Movistar Arena Colombia la inversión mensual equivale a U\$S 83.000 mensuales (o \$333.333.333 pesos colombianos) por mes para la explotación de espectáculos artísticos hasta 14.000 asistentes, alquiler de espacios gastronómicos, patios de comida, etc. y por último, para el Espacio Clarín en Plaza del Agua el prorrateo mensual es equivalente a U\$S 3.334¹⁷ (o \$ 666.667 mensuales) para la utilización de espacios publicitarios libres de impuestos en el lugar, cocheras y alquileres de stand o espacios para el desarrollo de actividades artísticas y culturales.

Podemos observar que los valores de inversión se corresponden con los gastos de acondicionamiento, equipamientos y mantenimiento previstos para la explotación comercial de los mismos que incluyen además, la posibilidad de arrendamientos para actividades vinculadas con servicios complementarios a los culturales, y en el caso del Espacio Aldrey se contemplan actividades comerciales¹⁸.

Alianzas Entre Múltiples Interesados

La revisión de los proyectos de Alianza Publico Privada para la gestión de espacios culturales de escala local, nos lleva a considerar que es una modalidad que comienza a estar presente en las ciudades de Latinoamérica como alternativa al financiamiento de obras

...se destaca el papel de los distintos instrumentos de la planificación y también, lo que es muy importante, de la participación social, de las alianzas público-privadas y de la articulación entre niveles de gobierno en la conjugación de esfuerzos para la obtención del desarrollo territorial. (CEPAL, 2017, p.19)

En relación a las alianzas es importante considerar que si bien el Espacio Cultural Terminal Sud – Espacio Aldrey (2010) y el Movistar Arena (2017) fueron impulsados por los Estados locales con la aprobación de los gobiernos nacionales,

¹⁷ El valor actual del alquiler que ocupaba el Espacio Clarín hasta el 2022 es de U\$S1630 mensuales por un local de 450 mts² ubicado a 5 cuadras de la Plaza del Agua. (Zonaprop, 20 de agosto de 2022).

¹⁸ El valor de los alquileres en zonas lindantes al Shopping Aldrey oscila los U\$S 800 mensuales por un inmueble de 150 mts². (Zonaprop, 24 de agosto de 2022).

con el objetivo de superar los escasos de recursos públicos (económicos y de gestión).

Tanto el representante de la firma Wam Entertainment Company (2020) como Fabián Hernández Ramírez, CEO de Telefónica Colombia (s.f.) expresaban lo siguiente

La propuesta se inscribe en la tendencia existente a nivel mundial, encuadrable en la filosofía de colaboración o participación público privada, que, si bien es conocida por su aplicación para el desarrollo de obras, infraestructuras y servicios públicos, admite una utilización muy virtuosa en materia de puesta en valor y conservación del patrimonio cultural. (Wam Entertainment Company, 2020, par.12)

Transferiremos a los colombianos los beneficios del exitoso modelo que Telefónica ha desarrollado en Inglaterra y Chile a través del O2 Arena en Londres y el Movistar Arena en Santiago, donde combina los mejores espectáculos en vivo con una experiencia única para los asistentes, beneficios exclusivos para los clientes de Movistar y acceso a la última tecnología y conectividad durante los shows. (Fabián Hernández Ramírez en Shock, s.f.)

Los mecanismos de colaboración público/privado son anteriores a los ODS de la Agenda 2030, y estas propuestas se encuentran alineadas a prácticas de gestión del espacio público del Estado local que delegaban la gestión de los mismos a los actores privados mediante concesiones otorgadas a largo plazo. Aunque sus responsables presenten argumentaciones sobre sus proyectos vinculados a las nuevas agendas de desarrollo sostenible, los mismos responden a esa lógica. [Wam Entertainment Company (2020) y Fabián Hernández Ramírez en Shock, (s.f.)]. En los otros proyectos no se verifica ninguna mención sobre su vinculación con los ODS 2030, sino que, por el contrario, se muestra interés un claro interés por acceder a nuevos espacios que tengan una ubicación privilegiada en el territorio con el fin de expandir el mercado en el sector del esparcimiento.

También es importante observar, que se propusieron cambios de denominación para todos los lugares, estos son: Estación Terminal Sud: Espacio Aldrey Iglesias; Coliseo El Campin: Movistar Arena; Plaza del Agua: Espacio Clarín. Solo en el Espacio Cultural Estación Terminal Sud se dio inicio a una acción legal por parte del municipio para que se retire la cartelería con la denominación Espacio Aldrey Iglesias, pero un reciente fallo a favor del privado permitió el cambio de denominación.

Datos, supervisión y rendición de cuentas

Aunque en los proyectos se describe una retribución económica a largo plazo (a través de un canon o porcentaje de los ingresos), no se verifican etapas de evaluación, ni de control sobre las actividades culturales desarrollados en los mismos, ni de participación de la sociedad civil (con excepción al último proyecto de Espacio Clarín 2020), delegando en el sector privado gran parte de agenda cultural.

En el caso de la Plaza del Agua, no existe redistribución de ingresos, sino que se solicita la eximición de todo pago de canon, y es la primera propuesta que pone en evidencia la continuidad de una agenda pre- diseñada por un privado (la del actual Espacio Clarín), que manifiesta su intención de proponer actividades realizadas por artistas de primer nivel.

En relación a las inversiones propuestas para las refuncionalizaciones, en las obras presupuestadas a través de los pliegos licitatorios o convocatorias, el valor y la descripción de las obras se corresponden a las tareas de acondicionamiento propuesto, incluidas aquellas vinculadas al futuro desarrollo comercial del lugar (actividades comerciales con valor de lucro) como: Shopping (Espacio Aldrey, 2010), propuestas eventos de gastronómicos y patios de comida (Movistar Arena 2018), por otro lado, encontramos en la propuesta para Espacio Clarín – Plaza del Agua, (2018; 2020) para la explotación de cocheras, alquiler de espacios publicitarios y alquiler de stand, la cual parece una inversión baja en comparación a los beneficios que brinda la explotación del lugar (en relación a las dimensiones y ubicación estratégica) ya que se encuentran en calles comerciales en zonas con gran afluencia de turistas y residentes locales y cuyos alquileres mensuales son mucho más altos que la inversión propuesta.

Los proyectos fueron presentados como Alianzas Públicas Privadas, pero en la revisión de las propuestas se advierte un retiro del Estado de la administración/gestión de la cultura local, ya que la agenda de actividades de los espacios se encuentra mayoritariamente definidos por los administradores privados, quienes delimitan que tipo de actividades artísticas y recreativas se deben realizar y cuáles no.

Esta acción está directamente orientada al desarrollo económico a través de la venta de tickets [El Tiempo, 2018 y Centro Cultural Estación Terminal Sud – Paseo Aldrey, (s.f.)], como por los costos por la utilización de los espacios [Movistar Arena, (2018), Centro Cultural Estación Terminal Sud – Paseo Aldrey (s.f.), Wam Entertainment Company (2018, 2020)]. Por ello, podemos anticipar que en estos espacios se promueve la construcción de públicos con preferencias restringidas a un determinado perfil de ofertas comerciales, y al consumo de servicios complementarios. En los casos analizados no se contempla la participación de la

ciudadanía para el diseño de las agendas cultural de los servicios que allí se proponen.

7. Conclusión

Al revisar estos proyectos con la mirada de las ODS 17 y hacer especial hincapié en anticipar posibles cambios culturales en el espacio público, de manera inicial se puede decir que no existe un marco normativo o “modelo de colaboración – acuerdo” que los proponentes puedan utilizar al momento de formular un plan de intervención para una concesión.

En la revisión de las propuestas analizadas no se puede verificar una relación con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, en especial porque no se construyeron sobre la base de una visión compartida y objetivos comunes a la comunidad, especialmente porque se omitieron las etapas de participación de la sociedad civil. Además, es importante destacar que el Estado local está delegando al sector privado gran parte de su agenda cultural, al dejar sin definición los marcos de colaboración que garantice los objetivos de la política cultural de la gestión de los espacios públicos.

Se puede advertir que el avance de estas proyectos fue producto de los insuficientes recursos económicos del Estado (presupuesto) para el sector cultural, pero independientemente de las inversiones propuestas y los beneficios que brinda la explotación de estos lugares (por las dimensiones y ubicación estratégica de los mismos), se observa que no existe una reglamentación o norma que regule el pago de un canon de acuerdo a este tipo de propuestas, como tampoco se indica como debería ser el procedimiento para una redistribución de ingresos que beneficie a todas las partes, ni como se realizaran las etapas de evaluación y monitoreo.

En relación a las agendas culturales presentadas por el sector privado, se advierte que predominan las actividades vinculadas a la recreación y el esparcimiento con fines comerciales, situación que podría poner en riesgo la diversidad de la oferta cultural en las comunidades locales, en especial aquellas generadas sin fines de lucro o con base territorial (orientadas a fortalecer la malla de significación que sostiene la estructura social) y que se encuentran excluidas de las propuestas formuladas.

Se pudo observar que todos los proyectos propusieron cambios de denominación: Estación Terminal Sud por Espacio Aldrey Iglesias; Coliseo El Campin por Movistar Arena; Plaza del Agua por Espacio Clarín. Solo en el Espacio Cultural Estación Terminal Sud se inició una acción legal por parte del municipio para que se retire la cartelería con la denominación Espacio Aldrey Iglesias, pero un reciente fallo a favor del privado permitió el cambio de denominación. Esta

situación sumada al plazo de las concesiones (desde 10 a 40 años) podría impactar profundamente en la construcción identitaria del lugar, ya que los lazos emocionales que permitieron su preservación (y puesta en valor de los inmuebles), estaba relacionada con la identidad cultural que la comunidad construyó en esos espacios a través de sus prácticas comunitarias (actividades artísticas, deportivas, culturales, etc.), que les permitieron generar vínculos con la sociedad.

Además, estos inmuebles tienen un valor simbólico para sus comunidades, (ya que los mismos son reconocidos como edificaciones de valor histórico - patrimonial), que los definen como parte de la memoria local. Pero los cambios de denominación sugeridos en los proyectos (los presentan como nuevos espacios culturales surgidos bajo una denominación comercial), pueden llevar al olvido el significado simbólico de los mismos al vincularlos con las marcas comerciales, como ocurre en el Movistar Arena de Colombia o el Shopping Aldrey, en donde nadie lo identifica espacio patrimonial.

En relación a las inversiones propuestas para las refuncionalizaciones, solo en las obras presupuestadas a través de los pliegos licitatorios o convocatorias, el valor y la descripción de las obras parecería tener un valor en concordancia con los requerimientos solicitados. Pero debemos observar, que, en las otras proposiciones realizadas, dichos importes deberían someterse a una revisión (de acuerdo a las obras o posibles intervenciones) por otras instituciones del estado como la universidad o por organismos de profesionales vinculados a la temática o incluso el propio estado local desde sus áreas técnicas.

Estas propuestas fueron formuladas respetando a las normativas vigentes, pero al analizarlas quedo en evidencia la falta una herramienta diseñada por la política local que defina los marcos y alcances de una colaboración entre los diferentes actores (la cual debería incluir la agenda cultural local), utilizando las recomendaciones de la APP, ya que no existe un modelo de acuerdo o lineamientos a seguir sugerido por los organismos internacionales. Se debe avanzar hacia el diseño de modelos de APP locales que contemple las necesidades locales y delinear los procedimientos a seguir, con el objetivo normalizar requisitos y grados de comparabilidad a otros similares (en el caso de no existir un pliego de licitación)

La APP podría ser una herramienta adecuada en la nueva gobernanza política, si fuera utilizada como alternativa para la gestión mediante la generación de un instrumento que introduzca la agenda de las políticas culturales locales, un monitoreo de las actividades que se desarrollan, un sistema de redistribución de los beneficios y que garantice la participación de la sociedad civil para evitar procesos de asimetrías territoriales e impulsar un desarrollo sostenible en el territorio.

Referencias bibliográficas

Bauman, Z. (2013) *La cultura en el mundo de la Modernidad líquida*. Fondo de cultura económica.

Cause Cathcart, M (2009) *El concepto de comunidad desde el punto de vista socio – histórico-cultural y lingüístico*. Centro de Información y Gestión Tecnológica de Santiago de Cuba Santiago de Cuba, Cuba. Ciencia en su PC, núm. 3. pp. 12-21

Centro Cultural Estación Terminal Sud – Paseo Aldrey (s.f.) *Memoria*. https://www.buenosaires.gob.ar/sites/gcaba/files/ccets_pa_memoria.pdf

CEPAL (2017) *Panorama del desarrollo territorial en América Latina y el Caribe, 2017*. Agendas globales de desarrollo y planificación multinivel. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/42721-panorama-desarrollo-territorial-america-latina-caribe-2017-agendas-globales>

CEPAL (2019) *Planificación para el desarrollo territorial sostenible en América Latina y el Caribe*. Publicación de las Naciones Unidas. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44731/1/S1900439_es.pdf

CEPAL (2020) *La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el nuevo contexto mundial y regional*. Escenarios y proyecciones en la presente crisis. Publicación de las Naciones Unidas https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45336/6/S2000208_es.pdf

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2016) *Manual para la adaptación loca de los objetivos del desarrollo sostenible*. Presidencia de la Nación Argentina.

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/manual_municipios_version_2019.pdf

Constitución de la Nación Argentina (22 de agosto de 1994)

<https://pdba.georgetown.edu/Parties/Argentina/Leyes/constitucion.pdf>

El Tiempo (2018) *Movistar Arena, el escenario más moderno de espectáculos de América Latina en Bogotá*. <https://youtu.be/EWRzcyMyvUs>

García Canclini, N (1989) *Introducción. Políticas culturales y crisis de desarrollo: un balance latinoamericano* en Néstor García Canclini, (coord.), *Políticas culturales en América Latina*, Grijalbo, México.

Giddens, A (1991) *Sociología*. Alianza Editorial. Madrid

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (s.f.) *Decreto-Ley 8912/77*. Ley de ordenamiento territorial y uso del suelo.

<https://www.gba.gob.ar/static/gobierno/docs/DECRETOLey891277.pdf>

Gobierno de la Provincia de Buenos Aires (29 de abril de 1958) *Decreto - Ley 6769/58* Orgánica de las Municipalidades. [https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto-ley/1958/6769/1719#:~:text=Normas%20relacionadas%20con%20Decreto%2Dley%206769%2F1958&text=MODIFICA%20LA%20LEY%20ORG%20C3%81NICA%20DE,CERRARLA%20EL%2030%20DE%20NOVIEMBRE.&text=\(VER%20ART.,%3AAUTORIDAD%20DE%20APLICACI%20C3%B3N%2DSEC](https://normas.gba.gob.ar/ar-b/decreto-ley/1958/6769/1719#:~:text=Normas%20relacionadas%20con%20Decreto%2Dley%206769%2F1958&text=MODIFICA%20LA%20LEY%20ORG%20C3%81NICA%20DE,CERRARLA%20EL%2030%20DE%20NOVIEMBRE.&text=(VER%20ART.,%3AAUTORIDAD%20DE%20APLICACI%20C3%B3N%2DSEC)

Magnaghi, A (2003). *El status de los lugares*. En *The projet local*. Mardaga. Cap.7.

Mariscal Orozco, J.L. (2007). *Políticas culturales. Una revisión desde la gestión cultural*. UDG Virtual. México. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=68800708>

Municipalidad de Gral. Pueyrredon (9 de junio de 1994) *Banca Abierta Ordenanza 1388/94*. Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon. <http://www.concejo.mdp.gob.ar/participacion/D-0478.pdf>

Municipalidad de Gral Pueyrredon (1996) Código de Ordenamiento Territorial del Pdo. de Gral Pueyrredon Ordenanza N° 13.231. <https://www.almenaweb.com/cot>

Municipalidad del Partido de Gral Pueyrredon. (s.f.) *Plan estratégico Mar del Plata 2013 -2030*. <https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/BUENOSAIRES/Plan-Estrategico-de-Mar-del-Plata-2013-2030.pdf>

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (10 de octubre de 2002) *Ordenanza Municipal N° 14957* . Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o14957.html>

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (13 de marzo de 2008) *Ordenanza Municipal N° 18460* . Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o18460.pdf?v=0ca89daf5a8a57ac9b6fff28c291ed05>

Municipalidad del Partido de General Pueyrredon. (14 de mayo de 2009) *Ordenanza Municipal N°19203* Concejo Deliberante de la Municipalidad de Gral. Pueyrredon. <https://www.concejomdp.gov.ar/biblioteca/docs/o19203>

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon. (s.f) *Informe primer proyecto de Ordenanza*. Expediente 7568-1-2018. HCD. Despacho de comisiones. Cpo. 01

Naciones Unidas (1987): *Nuestro futuro común - Informe Brundtland*, Nueva York, Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_LECTURE_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

Naciones Unidas (25 de setiembre de 2015) *Asamblea General Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible Septuagésimo período de sesiones*. Resolución aprobada por la Asamblea General.
https://unctad.org/system/files/official-document/ares70d1_es.pdf

Naciones Unidas (2016) *Nueva Agenda Urbana Hábitat III*. Quito.
<https://habitat3.org/wp-content/uploads/NUA-Spanish.pdf>

Naciones Unidas (s.f.) *Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible*
(<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/globalpartnerships/>)

Newsbezzzer (Abril de 2018) *Así es como se construyó Movistar Arena, el sustituto del Coliseo El Campín*. <https://newsbezzzer.com/colombia/asi-es-como-se-construyo-movistar-arena-el-sustituto-del-coliseo-el-campin/>

ODS (2015) *Alianzas: por qué son importantes*.
https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/wpcontent/uploads/sites/3/2016/10/17_Spanish_Why_it_Matters.pdf

Paseo Aldrey (s.f.) <http://www.paseoaldrey.net/institucional>

Sambataro, A (2020) *Informe Consulta Ciudadana. Centro Cultural y Recreativo Plaza del Agua*. PDF

Shock (s.f.) *Movistar arena* <https://youtu.be/EpgUjVhCwhU>

SkyCrapercity (10 de enero de 2010) *Paseo Aldrey (Ex Terminal)*
<https://www.skyscrapercity.com/threads/mar-del-plata-paseo-aldrey-ex-terminal.1042509/>

Teixeira Coelho. (2009). *Diccionario Crítico de Política Cultural – Cultura e Imaginario*. Barcelona, España: Gedisa Ediciones.

Wam Entertainment Company (2018) *Proyecto Multiespacio Cultural Clarin en la Plaza del Agua*. Clarin

Wam Entertainment Company (Marzo de 2020) *Carta al intendente Municipal Doctor Guillermo Montenegro*. Centro Cultural y Recreativo Plaza del Agua. Expediente n° 7568-1-2018-

Yúdice, G. y Miler, T. (2004) *Política cultural*. España: Gedisa Ediciones.

Zecca, M. (2016) *Red de relaciones internas en la comunidad ferial*. Tinta libre

Zonaprop (20 de agosto de 2022) *Alquiler Local Güemes*.
<https://www.zonaprop.com.ar/propiedades/alquiler-local-guemes-49882737.html>

Zonaprop (24 de agosto de 2022) *Local en Alquiler Comercial Frente Al Paseo Aldrey*. <https://www.zonaprop.com.ar/propiedades/local-en-alquiler-comercial-frente-al-paseo-aldrey-50191054.html>